



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2017-00346-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1107

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime convenientes el escrito allegado por el Sr. Jorge Eliecer Márquez parte demandada en el presente proceso.

Finalmente, se requiere a la parte demandada para que, si considera que ya se ha realizado por su parte el pago total de la obligación demandada, proceda conforme a lo señalado en el inciso 2° del art. 461 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

160afdee6abc302fb113b4fe1fca0179aefe0127f977a7c543f4955ddad60309

Documento generado en 10/11/2020 10:25:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**